

VALLENAR, 24 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 7203

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 308 y N° 321 de Sesión ordinaria N° 35 del 04/12/2012 y N° 36 del 05/12/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aportes a las siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Arco Iris y Junta Vecinal Población Ventanas.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

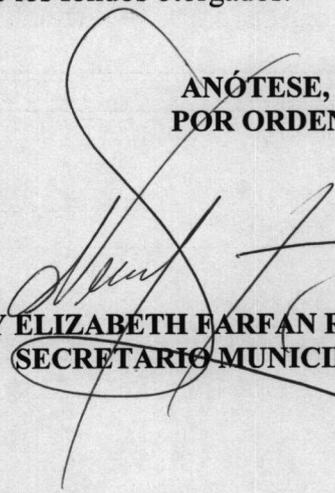
DECRETO:

- 1°.- Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna:

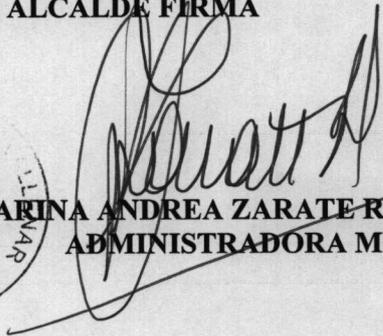
INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Arco Iris Felix Correa Campillay	Para Comprar mercaderías y realizar actividad para reunir fondos para premiar actividad "Adorna tu casa en Navidad"	308	\$ 40.000.-
Junta Vecinal Población Ventanas Rosa Plaza Olivares	Para comprar insumos y realizar cena de Fin de Año el Día 22/12/2012	321	\$ 25.000.-
		TOTAL	\$ 65.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y la institución beneficiaria será responsable de realizar rendición de cuenta de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal